

INFORME DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COOPERACIÓ Y SOLIDARIDAD, SOBRE EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, DE DEROGACIÓN DEL DECRETO 135/2010, DE 10 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. En su apartado segundo, prevé un trámite de información pública, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de de 30 de diciembre, del Consell, y en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, se publicó el anuncio de información pública, en el DOGV núm. 7929, de fecha 1 de diciembre de 2016, por un plazo de 15 días hábiles.

Finalizado el día 27 de diciembre de 2016, el plazo señalado para efectuar alegaciones, sugerencias u observaciones al proyecto de Decreto del Consell, de derogación del Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, desde esta dirección general, se informa que no se ha recibido ningún tipo de alegación, sugerencia u observación al mismo.

Lo que se informa a los efectos oportunos

La subdirectora general de Cooperación y Solidaridad



GENERALITAT

Digitally signed by

Date: 2017.01.18 14:27:51 CET